

Río Gallegos, 9 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.481/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2023, desde el 11 al 25 de noviembre de 2024;

QUE por nota N° 497/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud de la docente;

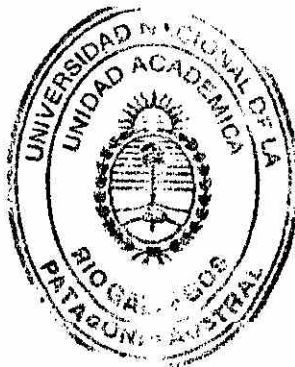
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ (C.U.I.L. N° 27-23954000-2) la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresarial, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01, Código del cargo 4PC-2-10106-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 11 al 25 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



 Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG